

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

	No.	CONTRATO
--	-----	----------

TRANSPORTADOR:	Camilo Moreno Gatica	Movilidad
NIT:	11396780	TELEFONO:
CONTRARIENTE:	Juan Camilo Cuartos	313 3954157
NIT.	1.012150695	EMAIL:
DIRECCION:	Calle 49 sur # 5-11-21	CC
NOMBRE R/L		
OBJETO DEL CONTRATO:	<p>El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.</p>	

CONVENIO	FECHA RDO	VIGENCIA
NUMERO RDO		

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	1/2 268	MODELO:	2023	MARCA	Honda
	NO INTERNO	18	CLASE:	Automóvil	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	20
El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
DURACION	FECHA DE INICIO	DIA	24	MES	AÑO	2023
	FECHA DE TERMINA	DIA	28	MES	AÑO	2023

VALOR DEL CONTRATO
El valor del presente contrato se establece en \$ _____

	VALOR TOTAL	
ANTICIPO	SI	NO
VALOR REST	\$ _____	

FORMA DE PAGO	FECHA	DIA	MES	AÑO
	PAGO			

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o

El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuera mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) Si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

DESTINO

Médellín

HORA SALIDA

AREA DE OPERACION

Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN

Cañas - Cundinamarca - Sabana - Tocaima - Esmeralda - Itagüí - Palermo

NO. PASAJEROS

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE

Juan Camilo Cuartos

DESTINO

Valencia

TELÉFONO

1.012150695

TELEFONO

300 4828661

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contractadas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días

Del mes/año


Juan Camilo Cuartos
CC. 1.012150695
- TRANSPORTADOR